



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001403061 2021 0643 00

De conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Código General del Proceso, el Despacho tiene en cuenta como autentica la copia obrante a 002. Digital, hoja 18 a 25 y teniendo en cuenta la solicitud obrante a folios 014 digital allegada por la apoderada de la parte actora informando que el inmueble fue entregado, este Despacho dispone:

Resuelve:

1.- **Declarar Terminado** el presente proceso De Restitución De Bien Inmueble Arrendado De William Alfredo Akle Donado Contra Ivette Constanza Castro Ángel Y Luz Angela Quintero Toro, por sustracción de materia-

2.- No Condenar en costas.

3.- Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ
Juez

JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 33 fijado hoy 25 de abril de 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Leonardo Larrota Meza Secretario